



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## ACUERDO DE CONCEJO 127-11-2021-CPT

Talara, 23 de noviembre de 2021

30 NOV 2021

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo 22-11-2021-MPT de fecha 23 de noviembre de 2021, el pedido formulado por el regidor Harold Alemán Saavedra; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización prescribe "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de noviembre de 2021, el regidor Harold Alemán Saavedra solicitó que el Gerente de Seguridad Ciudadana informe la situación de las cámaras de videovigilancia, de acuerdo con el informe de visita de control N° 20209-2021-CG/PC-SVC de la Contraloría General.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado; y de conformidad con la normativa citada;

### SE ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR** el pedido formulado por el regidor Harold Alemán Saavedra para que el Gerente de Seguridad Ciudadana informe la situación de las cámaras de videovigilancia, de acuerdo con el informe de visita de control N° 20209-2021-CG/PC-SVC de la Contraloría General.

**SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, para próxima Sesión Ordinaria de Concejo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABD. JUAN FRANCISCO LA TORRACA-CAPUNAY  
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE  
Alcalde Provincial

Copias:  
GSC-GM-OF.REG.  
UTIC-Archivo

modesta,sec